



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



El 445

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **16 AGO 2016**

VISTO: la V Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay, que se celebrará en la ciudad de México -Estados Unidos Mexicanos-, el día 17 de agosto de 2016.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la Asesora del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. Linda Rabbaglietti, que representará a nuestro país en el referido.-

16/05/001/80

II) que los organizadores cubrirán el almuerzo del día 17 de agosto de 2016, para la participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015; 118/016, de 25 de abril de 2016 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

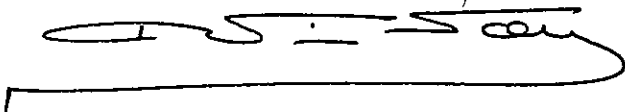
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 16 y 18 de agosto de 2016, a la ciudad de México -Estados Unidos Mexicanos-, a la Asesora del Ministerio de Economía y Finanzas, Cra. Linda Rabbaglietti, que participará de la V Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay-, que tendrá lugar el día 17 de agosto de 2016.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día (16/08), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (17/08), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (18/08).- El importe diario del viático a la ciudad de México, es de U\$S 320,00 (trescientos veinte dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/RL

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-México-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Damián Vázquez', written in a cursive style.A second handwritten signature in black ink, appearing to be 'Damián Vázquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Damián Vázquez', written in a cursive style.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020